



2016-09-01-3-P04685

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA.
LTDA., CAPITAL SUSCRITO: US\$ 10.400,00.-----



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el Cantón Pasaje de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad Gerente General y Representante Legal de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de una compañía limitada, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital el señor

OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Agrónomo y domiciliado en el Cantón Pasaje.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Doctor Víctor Guzmán Zambrano, el diez de Julio del año dos mil, se constituyó la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución número 00.M.DIC-0170, de fecha veintiuno de Julio del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro especial del Registro Mercantil del Cantón Pasaje, con el número cuarenta y tres y anotada en el repertorio bajo el número dos mil doscientos ochó, el uno de agosto del dos mil.- b) Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el dieciséis de abril del dos mil uno, se acordó por unanimidad de votos lo siguiente: Autorizar a las Socias **Jessica Karina Guamán Andrade** y **Lidice Anabela Carrión Troya**, para que cedan y transfieran cada una de ellas una Participación Social de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que tienen un capital Social de la compañía, a favor de la socia Loda. **Jenny Elizabeth Palacios Márquez**. Acto que fue elevado a escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Doctor Víctor Guzmán Zambrano, el treinta de abril del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro especial del Registro Mercantil con el número veinticinco, y anotada en el repertorio bajo el número novecientos noventa y siete, el nueve de mayo del dos mil uno.- c) Mediante Junta Universal de Socios, celebrada





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossane Chang Armijos
Notaria

el dos de diciembre del dos mil dos, se acordó por unanimidad de votos lo siguiente: Autorizar a la Socia **Lcda. Jenny Elizabeth Márquez**, para que ceda y transfiera sus dos Participaciones de valor nominal de un Dólar cada una, las mismas que poseía dentro del Capital Social de la compañía, a favor de **Jessica Karina Guamán Andrade** una participación; y **Alicia Tamara Guamán Andrade**, una participación. Acto que fue elevado a escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Doctor Víctor Guzmán Zambrano, el tres de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, en el libro especial del Registro Mercantil con el numero ochenta, y anotada en el repertorio bajo el numero dos mil setecientos noventa y nueve, el diecisiete de diciembre del dos mil dos.- d) Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el dos de febrero del dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **PRIMERO:** Autorizar al Socio **Fernando Xavier Guamán Andrade**, para que ceda y transfiera veinte Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **Alicia Judith Andrade Andrade**.- **SEGUNDO:** Ampliar el Objeto Social de la compañía.- **TERCERO:** Reformar el articulo segundo referente al Objeto Social de la compañía. Acto que fue elevado a escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Doctor Víctor Guzmán Zambrano, el cuatro de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro especial del Registro Mercantil con el numero doce, y anotada en el repertorio bajo el numero quinientos sesenta y uno, el doce de marzo del dos mil cuatro.- e) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, en su sesión

celebrada el siete de noviembre de dos mil dieciséis, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad entre sus resoluciones: Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- EL representante legal de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y establecer un capital autorizado en la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de noviembre del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ** por los derechos que representa de la Compañía **ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de



Pasaje, 04 de abril del 2016



Señor:

Omar Jimmy Arias Fernández

Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA., celebrada el día 01 de abril del 2016, los socios han designado a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Empresa debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Cabe indicarle que usted ha sido reelegido en su cargo.

ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Pasaje, el 10 de julio del año 2000, ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, Dr. Víctor Guzmán Z. inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pasaje, con el No. 43 el 1 de Agosto del año 2000

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes

Atentamente,

ALICIA JUDITH ANDRADE.

PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL de ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.**

Pasaje, 04 de abril del 2016.

Omar Jimmy Arias Fernández

C.I. 070222371-0

Dirección: San Martín y Avda. Quito esquina.



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 158

Fecha de Repertorio: 09-jun-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de junio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 42 celebrado entre: ([ARIAS FERNANDEZ OMAR JIMMY en calidad de GERENTE GENERAL], [ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Arias Fernandez	0702223710	350	Nombramiento

Pasaje, Jueves 9 de Junio de 2.016

Impreso a las: 9:04:01

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



1*

Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil, 23 NOV 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC: 0790151259001
RAZÓN SOCIAL: ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS FERNANDEZ OMAR JIMMY
CONTADOR: DEL ROSARIO VILLAFUERTE AMANDA BEATRIZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/08/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/08/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: SAN MARTIN Numero: S/N interseccion: QUITO Oficina: P.B. Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO OCHOA LEON Telefono Trabajo: 072912958 Telefono Trabajo: 072912204 Email: agrorense@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001271239
 Fecha: 22/11/2016 17:28:23 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0790151259001
ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: AGRORENSE CIA LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: SAN MARTIN Numero: S/N Interseccion: QUITO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO OCHOA LEON
Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072912958 Telefono Trabajo: 072912204 Email: agrorense@hotmail.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: ATOMIZACION AGRICOLA AGRORENSE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Numero: S/N Interseccion: GALAPAGOS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA CECIBEL Telefono Trabajo: 042010766 Telefono Trabajo: 042010746

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: ATOMIZACION AGRICOLA AGRORENSE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. MARISCAL Numero: SOLAR 2-3 Referencia: DIAGONALA UPC Web: WWW.AGRORENSE.COM
Celular: 0982827994 Telefono Trabajo: 042711358 Email: agrorense@hotmail.es



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.

Guayaquil, 23 NOV 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Código: RIMRUC2016001271239

Fecha: 22/11/2016 17:28:23 PM

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE S.A. LTDA.**

En la Ciudad de Pasaje, provincia del Oro, en la oficina de la compañía en la calle San Martín y Quito; a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11h00, se encuentran presentes y reunidos todos los señores **ALICIA JUDITH ANDRADE**, ecuatoriana por sus propios derechos, propietaria de ciento treinta y seis participaciones (136) de un dólar cada una; el señor **ANDY JELIO ARIAS FERNÁNDEZ**, ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una; y, el señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ**, ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una; lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, equivalente a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía la señora **ALICIA JUDITH ANDRADE**, y actúa como Secretario de la misma el señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ**. Al encontrarse presente todos los Socios, éstos deciden reunirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

2. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Secretario de la Junta luego de verificar la lista de asistentes certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Consecuentemente, una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el **primer punto del orden del día a tratarse, cual es**, el aumento de capital, suscripción de nuevas Participaciones, y la forma de pago. Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien da a conocer a los socios una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar el aumento de capital suscrito a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y establecer un capital autorizado de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, recomienda que dicho aumento se lo realice mediante

compensación de créditos, de acuerdo con lo establecido en numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías, mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, los socios, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta y luego de las respectivas negociaciones al derecho de Atribución y renuncias al Derecho de Preferencia, los socios suscriben las participaciones de acuerdo al cuadro que más adelante se detalla. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta **RESUELVE** en forma unánime lo siguiente: 1) Que se aumente el Capital de la Compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos (US\$10.000,00), de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.400,00); 2) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) Que la suscripción y pago de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital, se lo realice mediante compensación de créditos de los socios por aportes efectuados a la compañía, respetando el derecho de preferencia. Los socios de manera unánime ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad, las mismas que no han generado ningún interés, en atención a lo dispuesto en el literal b) de la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Por lo tanto, aprueban la siguiente suscripción y pago: a) La señora **ALICIA JUDITH ANDRADE** suscribe tres mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de créditos la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas. b) El señor **ANDY JELIO ARIAS FERNÁNDEZ**, suscribe tres mil trescientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de créditos la cantidad de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas. c) El señor **OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ**, suscribe tres mil trescientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de créditos la cantidad de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas. Por lo tanto la distribución de las participaciones quedaría de la siguiente manera:



3400

3300

3300

[Handwritten signature]

Socios	Participaciones antes de Aumento de Capital	Nuevas Participaciones	
Alicia Judith Andrade	136	3.400	3.536
Andy Jelio Arias Fernández	132	3.300	3.432
Omar Jimmy Arias Fernández	132	3.300	3.432
	400	10.000	10.400



Adicionalmente, la Presidenta de la Junta pone a consideración de los socios presentes el **segundo punto del orden del día** a tratarse, cual es, la Reforma del Estatuto Social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta **RESUELVE** en forma unánime reformar los artículos quinto y sexto, los mismos que en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.400,00) dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". "ARTÍCULO SEXTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- El capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: 1.- Alicia Judith Andrade suscribe tres mil quinientas treinta y seis (3.536) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es TRES MIL QUINIENTOS DOLARES. 2.- Andy Jelio Arias Fernández, suscribe tres mil cuatrocientas treinta y dos (3.432) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES. 3.- Omar Jimmy Arias Fernández, suscribe tres mil cuatrocientas treinta y dos (3.432) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el numero de participaciones que por su aporte le corresponde". (Hasta aquí el artículo sexto).- De inmediato la Junta autoriza al Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Socios, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. Sin que exista**

otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos, habiéndose concedido previamente un receso, para que la Secretaría lea el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de las sesiones por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman el presente calce.- f) **ALICIA JUDITH ANDRADE, SOCIA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA PSPD; f)**
OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ, SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA PSPD; f)
ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ, SOCIO PSPD.



Alicia Judith Andrade

ALICIA JUDITH ANDRADE
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIO

Omar Jimmy Arias Fernandez

OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Andy Jelio Arias Fernandez

ANDY JELIO ARIAS FERNANDEZ
SOCIO

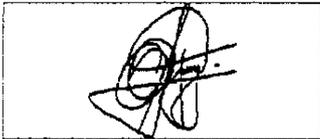
127



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702223710
Nombres del ciudadano: ARIAS FERNANDEZ OMAR JIMMY
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: AGRONOMO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VIVO TORRES FRANCES
Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2001
Nombres del padre: ARIAS MANUEL
Nombres de la madre: FERNANDEZ ALGA
Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARÍA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.23 14:33:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-48c91707e7db455



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000035059



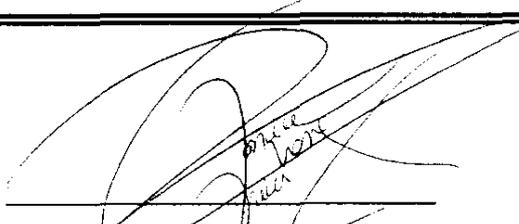
20160901003P04685



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901003P04685					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0790151259001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	OMAR JIMMY ARIAS FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CORRESPONDE A ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.



conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de noviembre presente año; b) Que la compañía que representa a la fecha no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Esta minuta esta firmada por el Abogado Robin Romero Rosero Matrícula numero cero nueve guión dos mil catorce guión trescientos setenta y nueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-----

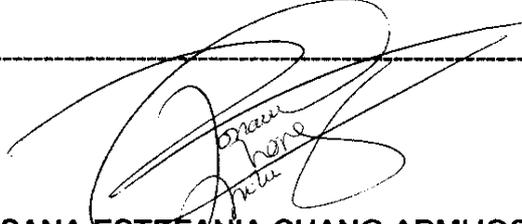
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

**ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.
RUC 0790151259001**

**OMAR JIMMY ARIAS FERNÁNDEZ
C.C. No. 0702223710**

**ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de
ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en
Guayaquil el veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis. DOY FE.- LA
NOTARIA.-----



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000020170

20160709001001141

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE
RAZÓN MARGINAL N° 20160709001001141

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.166

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0790151259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04685

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy día veinticuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis, procedí a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Contrato Social, Constitución y Estatutos Sociales de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de fecha diez de julio del dos mil, que reposa en esta Notaria, sobre la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social en lo concerniente al Capital de la Compañía Atomización Agrícola Orense Agrorense Cia. Ltda. de fecha veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, razón que la realizo conforme lo determina el Art. 35 de la Ley Notarial.

Pasaje, Noviembre 24 del 2016.

Abg. Nancy Morán de Adán
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Número de Repertorio: 274

Fecha de Repertorio: 13-dic-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 85/celebrado entre: ([ARIAS FERNANDEZ OMAR JIMMY en calidad de GERENTE GENERAL], [ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE AGRORENSE CIA. LTDA.	0790151259001	136	Aumento de Capital Suscrito y de Reforma de I

Pasaje, Martes 13 de Diciembre de 2.016

Impreso a las: 10:56:30

Elaborado por: ABG. CARLOS CORONEL BALBUCA



Abg. Yinson Arias León

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD(E)

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 20/DEC/2016 11:48:55 Usu: Juliaa



ro Municipal de la Propiedad y ercantil del Cantón Pasaje



Oficio. N° RMPMP- 3131-2016.
Pasaje, 13 de Diciembre de 2016

Remitente: No. Trámite: 2431-0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
PASAJE YINSON ARIAS

Expediente: 39549
RUC:

Razón social:
ATOMIZACION AGRICOLA ORENSE
AGRORENSE CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
AUMENTO CAPITAL ADJUNTA 1 ESCRITURA.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 103

Agriícola Orense AGRORENSE Cía. Ltda.

ÑÍAS DE MACHALA.

correspondientes, me permito remitir a
ón de escritura pública de Aumento de
tuto Social de la Compañía Atomización

Atentamente:

Abg. Yinson Arias León.

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE. (E)



Digitado por:
Abg. Carlos Coronel B.

Los datos consignados erróneos o dolosamente eximen responsabilidad al certificante

Dirección: Ochoa León e/. Bolívar y Azuay * Teléfono: 2918-190

email: registromunicipalpropiedadpasaje@hotmail.com